

00073570

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2619**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 5485**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** martes, 10 de septiembre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 10 de septiembre de 2019 15:34**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR UNIFICANTE					
Natural	1300156849	MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de agosto de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	10/09/2019 15:40:15	72178	128.49m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Dos lotes de terrenos UNIFICADOS, Ubicados en la Avenida 105 y calle 108 de la parroquia Tarqui, quedando unificado con las siguientes medidas y linderos; FRENTE: 11.70m - Avenida 105; ATRAS: 9.85m - Edgar Lagos; COSTADO DERECHO: 11.70m - Propiedad Privada; COSTADO IZQUIERDO: 13.80m - calle 108; Area Total: 128.49m2

Dirección del Bien: Ubicado en la Avenida 105 y calle 108

Superficie del Bien: 128.49m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2020816000	29/05/2013 0:00:00	40516		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un inmueble de su propiedad compuesto por terrenos ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Propiedad de Edgar Lagos, en una longitud de cinco metros setenta y cinco centímetros; POR EL SUR: Avenida número ciento cinco, en una longitud de nueve metros cuarenta centímetros; POR EL ESTE: Calle ciento ocho, en una longitud de once metros cincuenta centímetros; POR EL OESTE: Terrenos del vendedor, en una longitud de diez metros. La superficie total del inmueble es de: OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: TARQUI

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Impreso por: marcelo_zamora l

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

martes, 10 de septiembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2619

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5485

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 10 de septiembre de 2019

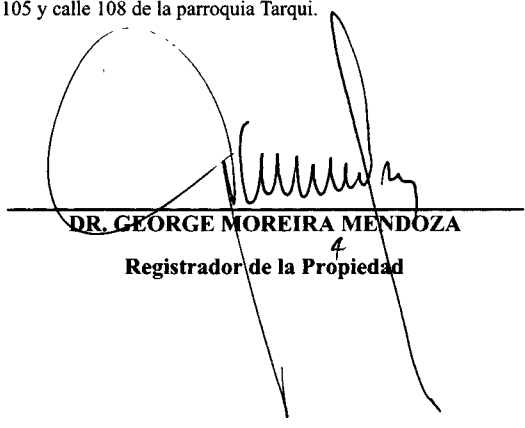
5.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION

Dos lote Unificados, Ubicado en la Avenida 105 y calle 108 de la parroquia Tarqui.

Area Total: 129.49m2

Lo Certifico:



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

MARCELO F ZAMORA E.

martes, 10 de septiembre de 2019

Pag 2 de 2

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00073571

ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA Y UNIFICACION

QUE OTORGA:

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A FAVOR DE:

AMADA GEORGINA MONTERO MUÑOZ

CUANTIA: USD. \$.12.669.36

ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P02342

AUTORIZADA 06 DE AGOSTO DEL 2019

COPIA: SEGUNDA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

00073572



Factura: 002-002-000045282

20191308006P02342



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

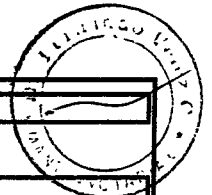
Escritura N°:	20191308006P02342						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE AGOSTO DEL 2019, (15:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
Natural	MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300156849	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
ESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12699.36						

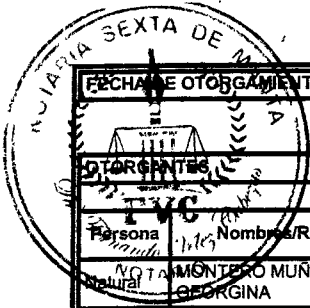
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308006P02342						
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							





FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE AGOSTO DEL 2019, (15:48)					
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
PERSONA NATURAL	MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300156849	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308006P02342
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE AGOSTO DEL 2019, (15:48)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00073573



1

2 ...rio

3

4

5

6 **ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P02342**

7 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000004528**

8

9

10

COMPRAVENTA Y UNIFICACION

11

12

QUE OTORGA EL:

13

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

14

CANTON MANTA

15

16

A FAVOR DE:

17

AMADA GEORGINA MONTERO MUÑOZ

18

19

CUANTÍA: USD. \$.12.699.36

20

21

DI DOS COPIAS

22

23

*****IELG*****

24

25

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

26

Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy seis de

27

agosto del año dos mil diecinueve, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**

28

FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTON

[Handwritten signature]





1 MANTA, comparecen: por una parte el señor Abogado **AGUSTIN**
2 **ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**, divorciado, en su calidad de **ALCALDE**,
3 cuya personería jurídica se justifica con la copia certificada del
4 nombramiento que se adjunta y a quien en adelante se les
5 denominará simplemente como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE
6 MANTA", y, por otra parte la señora **AMADA GEORGINA**
7 **MONTERO MUÑOZ**, viuda, con cédula de ciudadanía número: uno
8 tres cero cero uno cinco seis ocho cuatro guión nueve, por sus
9 propios derechos, quien para efecto de notificaciones consigna los
10 siguientes datos: Dirección: Avenida 105 y Calle 108 de esta ciudad
11 de Manta. Teléfono: 2451172; y a quien en adelante se le
12 denominará simplemente como la "COMPRADORA". Los
13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces, a
15 quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos
16 de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
17 certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan
18 eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA**, contenida en la
19 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
20 **NOTARIO**: En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase
21 incorporar una de **COMPRA-VENTA** y **UNIFICACION**, la misma que
22 contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES**:
23 Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de **COMPRA-**
24 **VENTA Y UNIFICACION**, por una parte el Gobierno Autónomo
25 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el
26 Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano en su calidad de Alcalde del
27 Cantón Manta, cuya personería se justifica con la copia del
28 nombramiento que se adjunta; y, para efecto del presente contrato



NOTARIA SEXTA DE MANTA

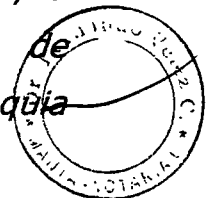
Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00073574



1 se le denominará como el "GOBIERNO AUTÓNOMO
2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA", a quien en
3 adelante se le denominara "EL VENDEDOR" y, por la otra parte la
4 señora Amada Georgina Montero Muñoz, portadora de la cedula de
5 ciudadanía No. 130015684-9, quien es ecuatoriana, mayor de edad
6 y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le
7 denominará como "LA COMPRADORA", con capacidad legal cual en
8 derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley.
9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Gobierno Autónomo
10 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un
11 área de terreno que de acuerdo al informe de la Dirección de
12 Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo
13 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un
14 excedente de 47.00m², el mismo que se encuentra ubicado en la
15 calle 108 y Avenida 105 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; y,
16 que fue determinado por la intervención de la Dirección de
17 Planificación y Ordenamiento Territorial al realizarse una medición a
18 la propiedad de la señora Amada Georgina Montero Muñoz;
19 mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, la mencionada
20 señora solicita se le legalice dicho excedente a su favor: b) El
21 Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de la señora
22 Amada Georgina Montero Muñoz y en base al informe de la
23 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante
24 Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2018, resolvió:
25 Resolución No. 030-CMM-25-02-2019. "Autorizar al Ejecutivo del
26 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la
27 legalización para que se adjudique excedente de terreno de
28 47.00m², ubicado en la Avenida 105 y calle 108 de la Parroquia





Tarqui del Cantón Manta (excedente que ya fue cancelado entre los
2 meses de octubre y diciembre de 1997 por un valor de S/
3 1'045.960 sucres), a favor de la Sra. Amada Montero Muñoz, de
4 conformidad a los informes de las Direcciones de Planificación y
5 Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas,
6 Financiero y Jurídico, amparado en el art. 481.1 del Código Orgánico
7 de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
8 COOTAD"; c) Del certificado de solvencia emitido por la Empresa
9 Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta- EP, se
10 desprende que mediante escritura de compraventa celebrada en la
11 Notaría Tercera del Cantón Manta de fecha 05 de junio de 1987 e
12 inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de junio de 1987, la
13 señora: Arauz Lucciola Asunción le vende un inmueble de su
14 propiedad compuesto por terreno ubicado en la Parroquia Tarqui,
15 Cantón y ciudad de Manta, Provincia de Manabí a favor de la señora
16 Montero Muñoz Amada Georgina, signado con la siguientes medidas
17 y linderos: por el norte, Propiedad de Edgar Lagos, en una longitud
18 de cinco metros setenta y cinco centímetros; por el sur; Avenida
19 numero ciento cinco, en una longitud de nueve metros cuarenta
20 centímetros; por el este, calle ciento ocho, en una longitud de once
21 metros cincuenta centímetros; por el oeste, terrenos del Vendedor,
22 en una longitud de diez metros. La superficie total del inmueble es
23 de ochenta y un metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros
24 cuadrados. Mediante escritura celebrada en la Notaria Tercera del
25 Cantón Manta entre la señora Montero Muñoz Amada Georgina y el
26 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social un Mutuo con Seguro de
27 Desgravamen-Patrimonio Familiar.-Un inmueble de su propiedad
28 compuesto por terrenos ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón y

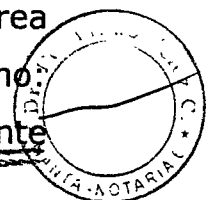


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00073575



1 ciudad de Manta, Provincia de Manabí e inscrito en el Registro de la
2 Propiedad el 11 de junio de 1987. Mediante escritura de ~~cancelación~~
3 de Hipoteca Abierta celebrada en la Notaria Primera del Cantón
4 Portoviejo el 14 de mayo de 2013 entre la Señora Montero Muñoz
5 Amada Georgina y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e
6 inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de junio de 2013.- La
7 señora Montero Muñoz Amada Georgina mediante escritura de
8 extinción de Patrimonio Familiar celebrada en la Notaria Sexta del
9 Cantón Manta de fecha 05 de Septiembre de 2018 e inscrita en el
10 Registro de la Propiedad el 06 de septiembre de 2018. **TERCERA:**
11 **VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo
12 resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero del 2019,
13 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la
14 persona de su Representante Legal procede a la venta del
15 excedente a favor de la señora Montero Muñoz Amada Georgina, un
16 área de 47,00m2 con clave catastral No. 2-02-08-41-000, signado
17 con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 11,70m.-
18 Avenida 105; por atrás, 4,10m.-Edgar Lagos; por el costado
19 derecho, 1.70m.- Propiedad privada + 9.40m.-+ 11.50m.-Montero
20 Muñoz; por el costado izquierdo, 13,80m.-calle 108.-area total:
21 47,00m2. **CUARTA: UNIFICACION.-** Mediante Sesión Ordinaria
22 celebrada el día lunes 25 de febrero del 2019, adjudica el excedente
23 signado con las siguientes medidas y linderos: por el
24 frente, 11,70m.- Avenida 105; por atrás, 4,10m.-Edgar Lagos; por el
25 costado derecho, 1.70m.- Propiedad privada + 9.40m.-+ 11.50m.-
26 Montero Muñoz; por el costado izquierdo, 13,80m.-calle 108.-area
27 total: 47,00m2, para lo cual se Unifican los dos lotes de terreno:
28 **QUEDANDO UNIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:** por el frente





11,70m.-Avenida 105; por atrás, 9,85m.- Edgar Lagos; por el
2 costado derecho, 11,70m.- Propiedad Privada; por el costado
3 izquierdo, 13,80m.- calle 108.-area total: 128,49m2. QUINTA:
4 **PRECIO:** El precio de la presente compraventa es de S/. 1'045,96
5 sucres (Un millón cuarenta y cinco mil con noventa y seis centavos
6 00/100 sucres, valor que la compradora canceló en el Departamento
7 de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta, mediante
8 convenio de pago No. 299 de fecha octubre 29 de 1997. **SEXTA:**
9 **CUANTIA:** La cuantía de esta minuta está fijada por el Avalúo
10 establecido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros de la
11 Municipalidad de Manta en doce mil seiscientos noventa y nueve con
12 36/100 dólares (\$ 12.699,36). **SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y**
13 **AUTORIZACIÓN.-** El Compareciente declara que acepta la
14 realización del presente acto y autoriza en forma expresa a la
15 "Compradora" para que realice el correspondiente trámite de
16 escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la
17 Propiedad del Cantón Manta. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que
18 demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura
19 serán de cuenta de la Compradora. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted
20 señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus
22 otorgantes. (Firmado) Abogado David Villarroel Vera, Procurador
23 Síndico, Matrícula Número 13-2016-87.- Hasta aquí la minuta que
24 los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos
25 habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
26 legal. Se, comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas,
27 Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta
28 Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de

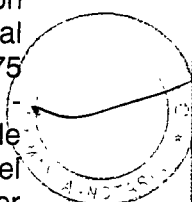
00073576



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 008 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 25 DE FEBRERO DEL 2018

En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 16h05 se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, ausente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, ausente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, ausente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, presente. Ab. José Fernando Pico Arteaga, presente. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. Lic. José Eduardo Velásquez García, presente.* En la Secretaría actuó la señora Lic. Gabriela Delgado Choez, Secretaria Subrogante, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día. **1.-** Lectura y aprobación del Acta No. 007-2019 correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes 18 de Febrero del 2019. **2.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 47.00 m², ubicado en la Avenida 105 y calle 108 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de la Sra. Amada Montero Muñoz. **3.-** Intervención del Mgs. Ing. Enrique Veloz Zambrano, Administrador de CNEL EP, Encargado de Manta, mediante la cual explicará sobre los apagones que se han venido dando en la Ciudad; y del incremento de la planilla por consumo de energía eléctrica. **4.-** Asuntos varios. El orden del día es aprobado por unanimidad. **El Acta en su parte pertinente dice: 2.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 47.00 m², ubicado en la Avenida 105 y calle 108 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de la Sra. Amada Montero Muñoz.** //PETITORIO. Manta, 6 de abril del 2017. Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde de Manta. Saludos cordiales y deseándole éxitos en su labor quien suscribe Amada Georgina Montero Muñoz con C.C. No. 130015684-9, solicito muy comedidamente se nos legalice la compra que realice al municipio por concepto de una faja de terreno de 47 m² y a su vez nos otorgue la escritura de lo antes mencionado. Sustento lo dicho con copia de las documentaciones pertinentes con su respectiva ubicación del terreno para su legalidad. Atentamente, (f) Amada Montero Muñoz. C.C. No. 130015684-9. //INFORME DE DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. No. O-DPOT-JZO-2018-148. Manta, abril 13 de 2018. ASUNTO: Compra de faja. Ingeniero Jorge Zambrano. Alcalde del GAD de Manta. De mi consideración: En atención trámite No. 2359, sobre la solicitud presentada en la que se manifiesta "...Saludos cordiales y deseándoles éxitos en su labor quien suscribe Amada Georgina Montero Muñoz con C.C. No. 1300156849, solicito muy comedidamente se nos realice la compra que realice al Municipio por concepto de una faja de terreno de 47 m² y a la vez nos otorgue la escritura de lo antes mencionado.", al respecto le informo lo siguiente: ANTECEDENTE. ÁREA SEGÚN ESCRITURA. La Señora Montero Muñoz Amada Georgina, es propietaria de un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui y Cantón Manta. Mediante escritura de COMPRA VENTA, Protocolizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha 05 de Junio de 1987 e Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha 11 de Junio de 1987 (Ver solvencia del Registro de la Propiedad Ficha Registral No. 40516), Circunscrito dentro de las Sigüientes medidas y linderos: Por el Norte: 5.75 m - Edgar Lagos (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por el Sur: 9.40 m - Avenida 105 (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por el Este: 11.50 m - Calle 108 (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Por el Oeste: 10.00 - Terrenos del Vendedor (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Área total: 81.49 m². (Ver

COMITÉ DESECCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





del Registro de la Propiedad ver anexo 1). ÁREA EN SITIO. Según la planimetría presentada y la inspección realizada al sitio se constató que el lote de terreno se encuentra con linderos definidos con cerramientos de Hormigón, el terreno actual y físicamente posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.70 m - Avenida 105. Atrás: 9.85 m - Edgar Lagos. Costado Derecho: 11.70 m - Propiedad Privada. Costado Izquierdo: 13.80 m - calle 108. Area Total: 128.49 m². AREA EXCEDENTE. Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad posee un área de terreno ganada, el cual se detalla a continuación: Frente: 11.70 m - Avenida 105. Atrás: 4.10 m - Edgar Lagos. Costado derecho: 1.70 m - Propiedad privada + 9.40 m + 11.50 m - Montero Muñoz Amada Georgina. Costado Izquierdo: 13.80 m - calle 108. Area total: 47.00 m². CONCLUSION: Se concluye en determinar que la petición de la Sra. Montero Muñoz Amada Georgina, ES PROCEDENTE por ser linderante directo, tener la posesión del mismo y no afectar la trama urbana del sector, se sugiere que el departamento de Avalúos, catastro y Registros determine si no existen afectaciones a terceros. Dentro de los documentos presentados por la solicitante se encuentra un recibo de pago realizado por concepto de venta de faja de terreno equivalente a 47.00 m², por parte de la Sra. Amada Montero Muñoz, de fecha Diciembre 30 de 1997 (ver anexo 2). Es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica, conjuntamente con la Dirección Financiera se pronuncie sobre el proceso a seguir, considerando que la Sra. Montero Muñoz Amada Georgina en el año 1997 pago el valor de dicho excedente. Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Juvenal Zambrano Orejuela. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. // **INFORME TECNICO DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**. Para: Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio. Directora de Obras Públicas. De: Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización. Asunto: En el texto. Fecha: Manta, 20 de abril de 2018. ANTECEDENTES. Se realizó la inspección en el sitio donde el Sr. Montero Muñoz Amada Georgina, propietario de un lote de terreno, en el que esta implantada una vivienda de una planta (esquinera), y se encuentra ubicado en la avenida 105 y calle 108 en la parroquia Tarqui del cantón Manta y tiene como frente calle publica (avenida 105), por la parte de atrás adosado con propiedad particular, por costado izquierdo calle publica (calle 108) y por el costado derecho adosado a terreno particular. Debo manifestar que el excedente de terreno que desea adquirir No afecta la trama vial. Informe y sugerencias que pongo a su disposición bajo su mejor criterio, para los fines legales y pertinentes correspondiente. Atentamente, (f) Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización. // **INFORME DE DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**. Oficio No. O-DACR-JCM-2018-0558. Manta, 28 de mayo del 2018. ASUNTO: Legalización de Excedente. Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño. Alcalde de San Pablo de Manta. En su despacho.- De mi consideración: En base al informe técnico elaborado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección, se informa: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la Clave Catastral N° 2020816000 un predio a nombre de: MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA, ubicado en la Parroquia Tarqui actualmente Calle 108 Avenida 105. AREA DE TERRENO GANADA: 47.00 m² CLAVE CATASTRAL: 2020841000. VALOR M2 es de: \$ 85,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, sancionado en Diciembre 17 del 2017, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2018 - 2019. El predio que consta en la Escritura de acuerdo al sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 129.00 m². En documentación presentada por la solicitante se encuentra CONVENIO DE PAGO # 299 emitido por la Dirección Financiera Municipal con fecha 29 de Octubre de 1997 más los recibos de valores cancelados en determinada fecha, por concepto



00073577



de venta de faja de terreno equivalente a 47.00 m2. Es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica, conjuntamente con la Dirección Financiera se pronuncie sobre el proceso a seguir, considerando que la Sra. Amada Georgina Montero Muñoz en el año 1997 pago el valor de dicho excedente. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) C.P.A. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastros y Registros. // **INFORME DE DIRECCION DE GESTION FINANCIERA**. O-DGF-CVDM-(E)-2018-199. Manta, 07 de Junio del 2018. Asunto: Legalización Excedente de Tierra de la Sra. Amada Georgina Montero Muñoz. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde de Manta. Ciudad.- De mi consideración: En atención al trámite No. 2359, referente a la comunicación suscrita por la señora Amada Georgina Montero Muñoz, mediante el cual solicita la legalización de un excedente de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí una vez revisado y analizado los Informes Técnicos de las direcciones de Avalúos y Catastros, Obras Públicas Municipales, Planificación y Ordenamiento Territorial, se procede a emitir que la señora Amada Georgina Montero Muñoz, por legalización de un excedente de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, con un valor de metro cuadrado de \$85,00 y el área del bien solicitado es de 47.00 metros cuadrados, dando como objeto de este informe financiero el valor a cobrar de USD. \$. 3.995,00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Observación: Dentro de los documentos presentados por el solicitante se encuentra Convenio de Pago No. 299 emitido por la Dirección Financiera Municipal con fecha 29 de Octubre de 1997 más los recibos de valores cancelados en determinada fecha, por concepto de venta de faja de terreno equivalente a 47,00 m2. Mediante Oficio No. O-DGFM-CVDM-2017-0102 de fecha 24 de mayo del 2017 suscrito por la Sra. Cecilia Veloz Intriago-Directora Financiero (E) en contestación al memorando No. 2284-5M-E-PGI, suscrito por la S.E. Patricia González López - Secretaria General (E), informa que una vez realizada la respectiva consulta a las diferentes áreas pertenecientes a la Dirección Financiera se constató que no existe pago ni documento alguno que pueda facilitar la certificación de los valores cancelados para la legalización de la faja de terreno. A su vez pone en conocimiento que la parte interesada de dicho proceso entrega copias notariadas de los valores cancelados los cuales fueron realizados dentro de ésta municipalidad en el año de 1997. Por tal motivo es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica emita su criterio y se pronuncie sobre el proceso a seguir respecto a dicho pago considerando que la señora Amada Georgina Montero Muñoz presenta copias notariadas del Convenio de Pago y de los comprobantes de pago. Particular que comunico para los fines legales pertinentes. Cordialmente, (f) Sra. Fátima Cecilia Veloz Intriago. Directora de Gestión Financiera. // **INFORME DE DIRECCION DE GESTION JURIDICA**. No. I-DGJ-0FP-2019-144. Manta, 14 de febrero del 2019. Para: Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde del cantón Manta. ASUNTO: LEGALIZACION DE UN EXCEDENTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMADA GEORGINA MONTERO MUÑOZ. Atendiendo trámite No. 2359, referente a la comunicación presentado por lo señora Amado Georgina Montero Muñoz, donde solicito, lo legalización de un terreno ubicado en lo Parroquia Tarqui del Cantón Monta, o usted informo: Que revisado los informes emitidos por los Direcciones Técnicas Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastro y Registros, Obras Públicos y Financiero, se establece que el área de terreno requerido en venta está definido como excedente, sugiero que lo mismo deberá ser adjudicado al propietario del lote de terreno cobrándole de acuerdo al volar que consto en el Registro Catastro Municipal actualizado. DISPOSICIONES LEGALES: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: Artículo 436.- "Los consejos, concejos o

MUNICIPAL DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



...ntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o lo venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes". Para lo autorización no se podrá contemplar un volar inferior 01 de lo propiedad, de acuerdo con el registro o catastro Municipal actualizado. Artículo 437.- "La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: o) Si no reportan provecho alguno o las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior 01 que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta", sin embargo cuando se preveo que el bien deberá utilizarse en el futuro poro satisfacer una necesidad concreto del Gobierno Autónomo Descentralizado; Artículo 481.-"Por excedentes o diferencias en los lotes o fojas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen 01 efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas". Artículo. 481. 1.-"Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencio entre una medición anterior y la última practicado por errores de cálculo o de medidas". Artículo. 482.- "Cuando una fajo de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a lo venta mediante el procedimiento de pública subasto y no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes. el gobierno metropolitano o municipal procederá o expedir el respectivo título de crédito por un valor igual 01 de la base de lo subasto. a cargo del propietario colindante que, a su juicio, sea el más llamado para adquirirla". Artículo. 482.1. manifiesta: "En lo no previsto en esta Sección, se aplicarán las normas del Código de Procedimiento Civil y las demás normas y procedimientos establecidos mediante ley para casos especiales de enajenación". **CONCLUSION:** En cuanto se refiere 01 procedimiento, la determinación de excedentes surge como consecuencia de un error en la medición de la superficie de un inmueble, que resulte de una diferencia de superficie producto de uno medición anterior respecto de lo medición que practique lo municipalidad con el fin de incluir el inmueble en el catastro o actualizar dicho registro. Para el efecto lo Dirección de Planificación Urbana, emite informe técnico informando que existe una superficie mayor o la que consta en el Título de propiedad inscrito; por lo que corresponde de acuerdo al artículo 481.1 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial. Autonomía y Planificación detectado el excedente corresponde a la Municipalidad realizar su enajenación mediante adjudicación o la propietaria del lote mal medido tomando en consideración que el área solicitada a legalizar ya se encuentro cancelada mediante memorandos de fechas. Octubre 31, diciembre 29 y diciembre 30 de 1997 por un valor de \$1. 1'045.960 sucres. Por lo que esta Dirección sugiere la legalización del excedente de 47.00m2 a favor de la señora: **AMADA GEORGINA MONTERO MUÑOZ**, por ser linderante directo, tener la posesión del mismo. el predio no se encuentra en disputa y su regularización no afecta la trama urbana del sector, siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo. Atentamente, (f) Abg. Oliver Fienco Pita. Procurador. *Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo:* Señor Alcalde, en este segundo punto conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un terreno o de un excedente de terreno de 47 metros cuadrados ubicado en la avenida 105 y calle 108 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de la señora Amada Montero Muñoz, tengo a bien poner en conocimiento de todos nosotros, del Concejo, de la colectividad





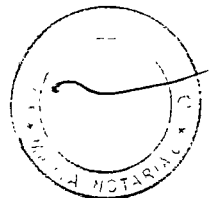
y de aquellos que nos están escuchando en radio seguramente en el canal YouTube que los usuarios siempre solicitan y seguirán siempre solicitando este tipo de trámites porque son excedentes que se van formando por la reconfiguración de calles, de vías, de nuevos espacios públicos y al reconfigurar estos nuevos escenarios van a existir sobrantes como también faltantes en algún momento, entonces estos sobrantes cuando ya se va a sincerar en la escritura pública va a reflejar una medida diferente a la que originalmente la tienen en la escritura, es el caso que la señora usuaria solicitante del mismo en la escritura cuenta y consta 81.49 metros cuadrados pero en el sitio, al hacer la medición ya aparecen 128.49 metros cuadrados, es decir hay una diferencia de 47 metros cuadrados, por el cual solicita se proceda a la legalización de este excedente ya que de paso la señora expresa aquí que en el año 1997 el 29 de diciembre canceló por cuotas un total de s/. 1'045.960 sucres cuando el valor o la parte económica que circulaba en nuestro territorio era el sucre, para prueba de aquello y para información de quienes nos están escuchando y quienes nos están acompañándonos en el salón y para todos nosotros hay la certificación notariada de las certificaciones de pago indistintamente que acumulan el valor en mención, por tanto para todos los compañeros y quienes hemos visto y revisado esto nos damos cuenta que el trámite es legal y es procedente por tanto elevo a moción: **"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a la legalización para que se adjudique excedente de terreno de 47.00m2, ubicado en la Avenida 105 y calle 108 de la parroquia Tarquí del cantón Manta (excedente que ya fue cancelado entre los meses de Octubre y diciembre de 1997 por un valor de S/.1'045.960 sucres), a favor de la Sra. Amada Montero Muñoz, de conformidad a los informes de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico, amparado en el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD"**

Apoya la moción la Concejala Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros. Siendo las 16h18 abandona la sesión el Concejal Eco. Jonny Javiel Mera Chávez. Acto seguido el señor Alcalde solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, ausente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, ausente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, a favor. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, a favor. Ab. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, proponente a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, a favor. Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 10 votos a favor De inmediato el señor Alcalde solicita por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden día. Siguen otros temas.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del punto dos del Acta No. 008 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, Lunes, 25 de febrero del 2018.-

LO CERTIFICO.- Manta, 11 de Junio del 2019.


S.E. Patricia González López
SECRETARÍA MUNICIPAL (E)





República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
hasta el 14 de mayo de 2023

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazeel Solorzano Pinoargote
VICEPRESIDENTE

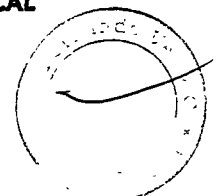
María Adriana Cañizares
PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

Moisés Elí Sampredo Tinoco
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

Tatiana Paola Morales-Verduga
VOCAL





00073579



AUTORIZACIÓN

No. 175-14878

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno a favor de la Señora **AMADA GEORGINA MONTERO MUÑOZ**, ubicados en la Calle 108 y Avenida 105 de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS Primer lote con un área de 81.49 m2. Con clave catastral # 2-02-08-16-000. Propiedad de la Sra. AMADA GEORGINA MONTERO MUÑOZ, (Escritura de Unificación, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 05 de Junio del 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Junio del 1987). Cuyas medidas y linderos según escrituras son las siguientes: (Ver ficha registral # 40516).

Por el Norte: 5.75 m – Lindera con Edgar Lagos. ✓
Por el Sur: 9.40 m – Lindera con Avenida 105. ✓
Por el Costado Derecho: 11.50 m – Lindera con Calle 108. ✓
Por el Costado Izquierdo: 10.00 m – Lindera con terrenos del vendedor. ✓
Área total: 81.49 m2 ✓

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 47.00 m2. Con clave catastral # 2-02-08-41-000. Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta quien adjudica este excedente mediante Resolución No. 030-CCM-25-02-2019., según Memo No. 940-SM&GD-ENC-PGL, autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Sra. AMADA GEORGINA MONTERO MUÑOZ. Conforme a Sesión Ordinaria celebrada durante el día lunes 25 de Febrero del 2019.

Frente: 11.70 m- Avenida 105.
Atrás: 4.10 m- Edgar Lagos.
Costado derecho: 1.70 m – Propiedad privada + 9.40 m + 11.50 m – Montero Muñoz Amada Georgina.
Costado izquierdo: 13.80 m – Calle 108.
Área total: 47.00 m2.

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA SRA. AMADA GEORGINA MONTERO MUÑOZ: 128.49 M2.

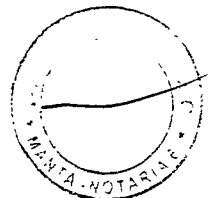
Frente: 11.70 m - Avenida 105
Atrás: 9.85 m- Edgar Lagos.
Costado derecho: 11.70 m – Propiedad Privada.
Costado izquierdo: 13.80 m – Calle 108
Área total: 128.49 m2. ✓

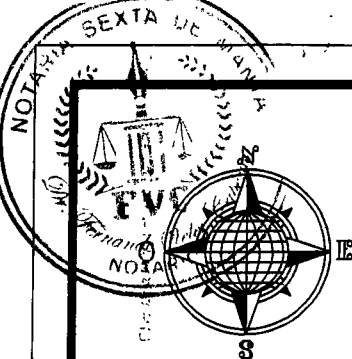
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 23 del 2019.

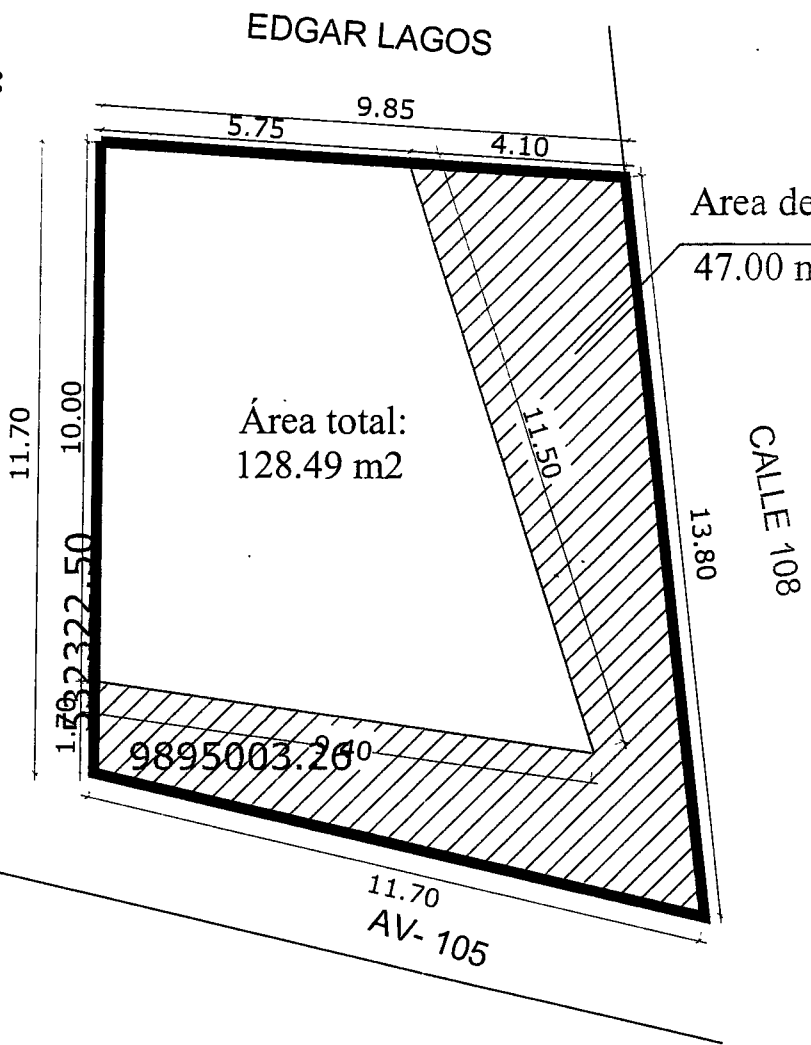
Arq. Galo Alvarez G.
DIRECTOR (E) DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Arq. Pedro Rios B.

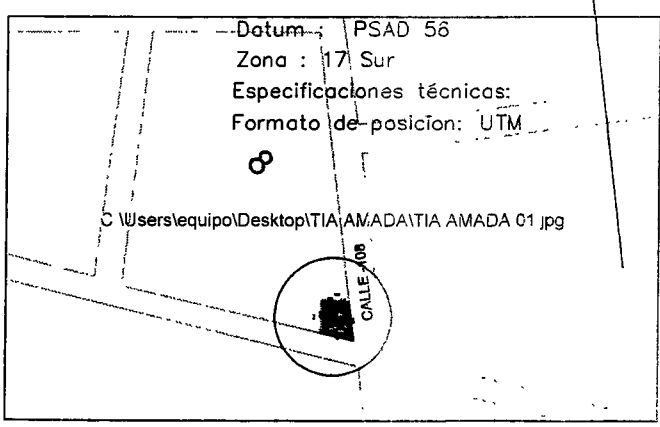




PROPIEDAD PRIVADA



DETALLE	
AREA SEGUN ESCRITURA A FAVOR DE LA SRA MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA	81.49 m2
AREA A UNIFICAR	47.00 m2

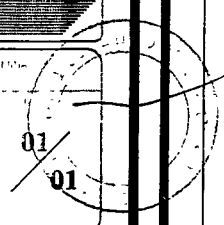


CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	532322.50	9895014.96
2	532332.26	9895014.31
3	532333.90	9895000.61
4	532322.50	9895003.26

Datum : PSAD 56
 Zona : 17 Sur
 Especificaciones técnicas:
 Formato de posición: UTM

UBICACION
UBICACION EN LA CALLE 108 AVENIDA 105 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTUA

PROPIEDAD : MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA				
CONTIENE :	PROPIETARIO	PROYECTO :	ESCALA	FECHA
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE FAJA DE TERRENO.	SR. MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA	ARO FREY ARMANDO GONZALEZ U. REG PROF -1016-18-1456254	1 ----- 75	2-02-08-16-000
	ESCALA INDICADAS	FECHA MAYO - 2019	FORMATO A4	DEBIDO A LA TECNICA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00073580



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
40516

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19010637, certifico hasta el día de hoy 17/05/2019 9:35:27, la Ficha Registral Número 40516.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura. miércoles, 29 de mayo de 2013 Parroquia TARQUI

Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble de su propiedad compuesto por terrenos ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Propiedad de Edgar Lagos, en una longitud de cinco metros setenta y cinco centímetros; POR EL SUR: Avenida número ciento cinco, en una longitud de nueve metros cuarenta centímetros; POR EL ESTE: Calle ciento ocho, en una longitud de once metros cincuenta centímetros; POR EL OESTE: Terrenos del vendedor, en una longitud de diez metros. La superficie total del inmueble es de: OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

31,49 m²

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	715 11/jun./1987	1.842	1.843
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	MUTUO HIPOTECA PATRIMONIO	284 11/jun./1987	1.378	1.382
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA	712 03/jun./2013	16.063	16.069
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	136 06/sep./2018		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 11 de junio de 1987 // Número de Inscripción: 715 // Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA // Número de Repertorio: 1143 // Folio Inicial: 1.842
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA // Folio Final 1.843
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de junio de 1987
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble de su propiedad compuesto por terrenos ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300156849	MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000068446	ARAUZ LUCCIOLA ASUNCION	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

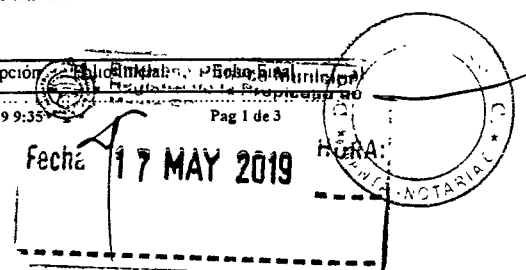
Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:40516

viernes, 17 de mayo de 2019 9:35:27

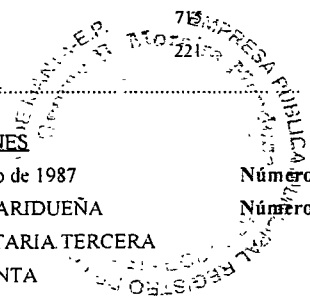
Pag 1 de 3

Fecha 17 MAY 2019





COMPRA VENTA
COMPRA VENTA



11 jun./1987 1 842 1 843
11 nov./1969 205 205

[2 / 4] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : jueves, 11 de junio de 1987 **Número de Inscripción:** 284 Tomo 1
Nombre del Cantón: MARCELINO MARIDUEÑA **Número de Repertorio:** 1144 Folio Inicial 1 378
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 1.382
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes. 05 de junio de 1987
Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

Mutuo con Seguro de Desgravamen- Patrimonio Familiar. Un inmueble de su propiedad compuesto por terrenos ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000352	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDADNO DEFINIDO SOCIAL		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1300156849	MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	715	11/jun./1987	1 842	1 843
COMPRA VENTA	221	11 nov /1969	205	205

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 4] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : lunes. 03 de junio de 2013 **Número de Inscripción:** 712 Tomo 1
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO **Número de Repertorio:** 4181 Folio Inicial.16 063
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 16.069
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de mayo de 2013
Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000067133	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDADNO DEFINIDO SOCIAL EN MANABI		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1300156849	MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	284	11 jun./1987	1 378	1 382

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[4 / 4] **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:40516

viernes, 17 de mayo de 2019 9:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, EC

HORA: _____
Fecha **17 MAY 2019**

00073581



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Inscrito el : jueves, 06 de septiembre de 2018

Número de Inscripción: 136

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5994

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de septiembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Extinción de Patrimonio Familiar sobre inmueble ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Crudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1300156849	MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA	VIUDA	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:35:27 del viernes, 17 de mayo de 2019

A petición de: MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 17 MAY 2019

HORA:



Oficio No. 189-SCG&GD-S-GDCH-2019
Manta, 26 de febrero de 2019

Asunto: Notificación de Resolución
del Órgano Legislativo.

Señora
Amada Montero Muñoz
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día lunes 25 de febrero de 2019, resolvió:

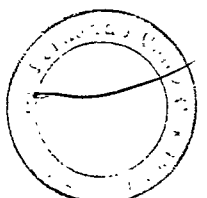
Resolución No. 030-CMM-25-02-2019: “Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a la legalización para que se adjudique excedente de terreno de 47.00m², ubicado en la Avenida 105 y calle 108 de la parroquia Tarqui del cantón Manta (excedente que ya fue cancelado entre los meses de Octubre y diciembre de 1997 por un valor de S/.1'045.960 sucres), a favor de la Sra. Amada Montero Muñoz, de conformidad a los informes de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico, amparado en el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD”.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Gabriela Delgado Choez
Lic. Gabriela Delgado Choez

**SECRETARIA DE CONCEJO, GENERAL Y GESTION DOCUMENTAL
SUBROGANTE**



00073582

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 00161287
Nº ELECTRÓNICO 16722

Fecha: Manta, 21 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-02-08-16-000

Ubicado en: CALLE 108 AVE. 109 # 707 BARRIO ANGLO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 81.49 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300156849	MONTERO MUÑOZ-AMADA GEORGINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,985.24

CONSTRUCCIÓN: 7,196.00

AVALÚO TOTAL: 20,181.24

SON: VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN DÓLARES CON VENTICUATRO CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V13241UFGRP2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-21 15:52:21.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 0128857

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 MAYO 2019 de 20 _____

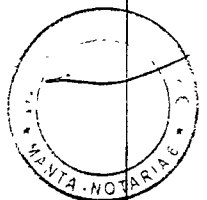
VALIDO PARA LA CLAVE:

2020816000: CALLE 108 AVE. 109 # 707 BARRIO ANGLO

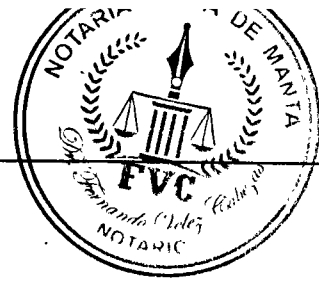
Manta, CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

**TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



00073583



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099099

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA

ubicada CALLE 108 AVE. 109 # 707 BARRIO ANGLO

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$20181.24 VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES CON 24/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE UNIFICACION

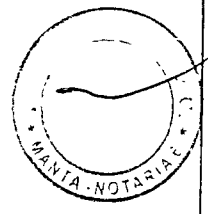
113

Elaborado: Jose Zambrano

21 DE MAYO DEL 2019

Manta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000028517

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300156849

C.I./R.U.C.:

NOMBRES: MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN: C.108 # 707

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

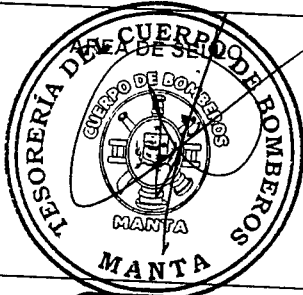
637389

CAJA:

VERONICA CUENCA VINCES

FECHA DE PAGO:

22/05/2019 09:07:40



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: martes, 20 de agosto de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

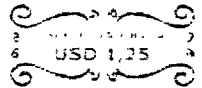
ORIGINAL CLIENTE

00073584



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161286

N° ELECTRÓNICO : 67226

Fecha: Martes, 21 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-02-08-41-000

Ubicado en: AVENIDA 105 Y CALLE 108 PARROQUIA TARQUI

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 47.00 m²

Excedente

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,983.09

CONSTRUCCIÓN: 6,716.27

AVALÚO TOTAL: 12,699.36

SON: DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0030-2019-ALC-M-JOZC .

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13258ODMHJ5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-21 15:45:22





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 0129256

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 MAYO 2019 de 20 _____

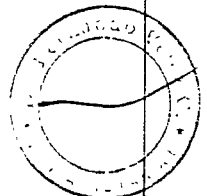
VALIDO PARA LA CLAVE:

2020841000: AVENIDA 105 Y CALLE 108 PARROQUIA TARQUI

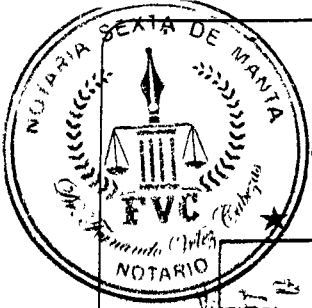
Manta, CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00073585



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099097

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenciente a _____

ubicada en AVENIDA 105 Y CALLE 108 PARROQUIA TARQUI

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$12699.36 DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 36/100

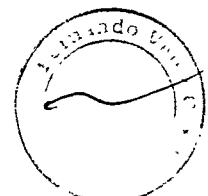
~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$5983.09~~

~~NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL~~

Elaborado: Jose Zambrano

21 DE MAYO DEL 2019


Director Financiero Municipal



COMPROBANTE DE PAGO



No. 205053

26/05/2019 15:02:29

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	CONTROL	TITULO N°	
2-C2-08-16-000	129.00	\$ 19.404,17	C 138 = 707	2019 409473	4307097	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	RENTAS (-) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
MONTEIRO MUÑOZ AMADA GEORGINA		1300156849	Costa Judicial			
16.05/2019 15:02:25 LÓPEZ MOREIRA CRISTHIAN LEONARDO El lote se encuentra registrado como 3ra edad						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CANCELADO Fecha: _____ Hora: _____			intereses por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 7,13	(\$ 1,78)	\$ 5,35
			MEJORAS 2012	\$ 2,68	(\$ 0,67)	\$ 2,01
			MEJORAS 2013	\$ 7,58	(\$ 1,90)	\$ 5,68
			MEJORAS 2014	\$ 8,00	(\$ 2,00)	\$ 6,00
			MEJORAS 2015	\$ 3,56	(\$ 0,89)	\$ 2,67
			MEJORAS 2016	\$ 0,66	(\$ 0,17)	\$ 0,49
			MEJORAS 2017	\$ 10,93	(\$ 2,73)	\$ 8,20
			MEJORAS 2018	\$ 12,22	(\$ 3,06)	\$ 9,16
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 45,42	(\$ 11,36)	\$ 34,06
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 38,81		\$ 38,81
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,91		\$ 2,91
			TOTAL A PAGAR			\$ 115,34
			VALOR PAGADO			\$ 115,34
			SALDO			\$ 0,00

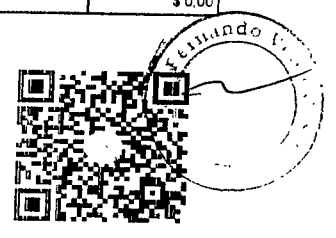


Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T214988193747

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcionMunicipio en línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

No. 207686

21/05/2019 16:27:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$5983.09 CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-02-08-41-000	47,00	12699,36	439294	4399301
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	AVENIDA 105 Y CALLE 108 PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal	29,92	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	8,97	
			TOTAL A PAGAR	38,89	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	38,89	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			
1300156849	MONTEIRO MUÑOZ AMADA GEORGINA	NA	SALDO	0,00	

EMISION: 21/05/2019 16:26:59 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1271978852

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcionMunicipio en línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



00073586

Municipalidad de Manta



DE:

Nº:

PARA:

FECHA: Manta, diciembre 30 de 1997

Recibí de la señora ~~MADA~~ MADERO MUÑOZ, la cantidad de TRECIENTOS VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA SUQUES (S/. 322.980,00) por ~~predios urbanos~~ según convenio de pago # 299, ~~clase~~ ABONO.



[Signature]
LDO JORGE MENISE A.
TESORERO MCPAL.

ATENTAMENTE

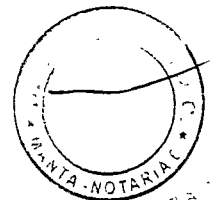
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

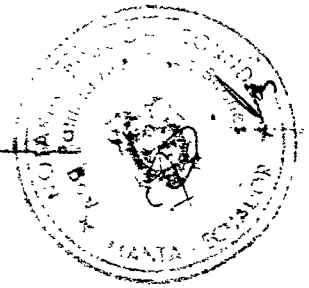
RECIBIDO

Fecha 24-05-17 Hora 15:01

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO





Manta, diciembre 29 de 1997

Recibí de la sra AMADA MONTERO MUÑOZ, la cantidad S/ 340.932,00 por concepto de una faja de terreno de 47m2 a razón de 21.600,00 por cada metro como segundo abono de convenio de pago # 299

S/	322.980,00	abono
	17.952,00	

	340.932,00	

[Handwritten signature]
Atentamente,



Municipalidad de Manta

MEMORANDO

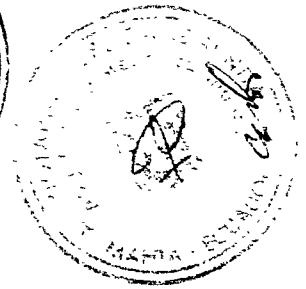
DE:
 PARA:
 ASUNTO: TESORERIA MCPAL
 FECHA: OCTUBRE 31 de 1997

Recibí de la sra. AMADA MONTERO MUÑOZ, la cantidad de S/ 400.000,00 por concepto de una faja de terreno de 47 m2 que gana la propiedad de la sra. antes mencionada por excedente de área dentro de linderos en razón de S/ 21.600,00= cada metro cuadrado según informe del Dpto de Catastro - convenio # 299.

[Handwritten signature]
RECIBI CONFORME



00073587



DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

CONVENIO DE PAGO
299

En la Ciudad de Manta, a los veinte y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete, comparecen por una parte, el Ing. Jorge Zambrano Cedeño Alcalde de Manta, El Econ. Arturo Terán G Director Financiero Municipal, Lcdo. Jorge Menesses Tesorero Municipal, Ab. Gonzalo Molina Procurador y por otra parte el sr. Amada Montero Muñoz. "EL DEUDOR".

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El deudor debe a la Ilustre Municipalidad de Manta el valor de s/1'045.960, por concepto de pago de una faja de terreno de 47m2, que ganó la Propiedad de la sra. Amada Montero Muñoz, por excedente de área dentro de linderos, en razón de s/ 21.600 cada metro cuadrado, según informe del Departamento de Avalúos y Catastros.

Faja ganada : 47m2
Valor metro cuadrado: s/ 21.600
Valors/1'015.200

FORMA DE PAGO:

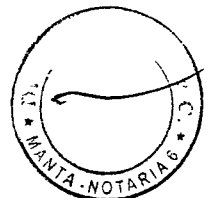
Abono a la fecha:s/ 400.000
Saldo:s/ 615.200
mas financiamiento: s/ 30.760
SALDO A CANCELAR: s/ 645.960

SALDO A CANCELAR:

Nov/30/97s/ 322.980
Dic/30/97s/ 322.980

SEGUNDA: CONVENIO.-El Municipio de Manta, con el ánimo de recuperar la cartera y amparado en lo dispuesto en el art.45 del código Tributario, proceden a realizar el presente Convenio de pago con el Amada Montero Muñoz.

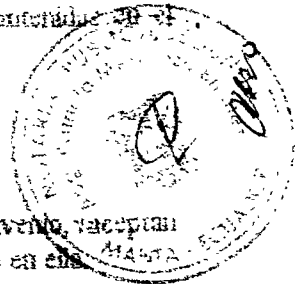
TERCERA FORMA DE PAGO.- Los valores mencionados en el numeral segundo de este convenio, serán pagados a en la fecha indicada en el mismo y la falta de pago de uno o mas dividendos serán causal suficiente para que el Municipio de Manta, proceda a declarar vencida las demás obligaciones, faltando simplemente la afirmación del Municipio





CIUDAD DE MANÁ

ACEPTACION.- Las Partes contratantes aceptan las estipulaciones contenidas en el presente convenio por convenir a sus intereses.



JURISDICCION COMPETENCIA.- Los que intervienen este convenio aceptan someterse en caso de falta de pago a la Jurisdicción coactiva y al trámite establecido en ella.

Maná, Domingo 29 de 1997

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Zambrano C.
ALCALDE MANÁ

[Handwritten signature]

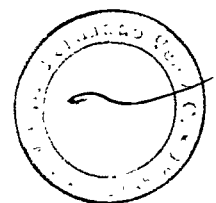
Econ. Amalia Terán
DIRECTOR FINANCIERO

[Handwritten signature]
Ldo. Jorge Venesess Altamirano
TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Sra. Amalia Montero Muñoz
EL DEUDOR

[Handwritten signature]

Ab. Gonzalo Melián
PROCURADOR SINDICO



00073588



20171308002C01051



Factura; 001-002-000027029

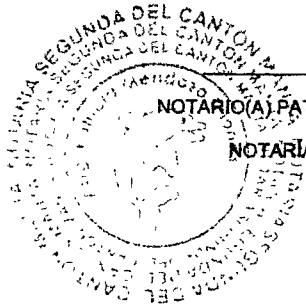
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171308002C01051

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 22 DE MAYO DEL 2017, (10:55).

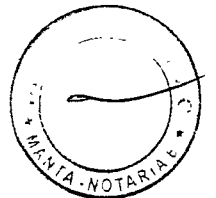


[Handwritten signature]



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





00073589

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

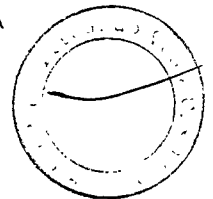
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 197-248-91125



197-248-91125

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

Nº 130632501-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-01-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**




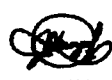
INSTRUCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **INTRIAGO ROJAS AGUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: **MANTA 2015-11-18**

FECHA DE EXPIRACION: **2025-11-18**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0041 M 0041 - 191 1306325015

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

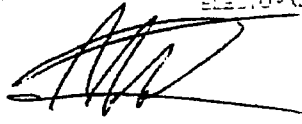
PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**



ELECCIONES
CIUDADANA/O

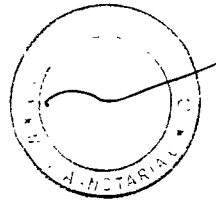
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
FICHA SU VOTO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

2019



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas unives, aversas, reversos son iguales a sus originales

Manta,
.....
Dr. Fernando Quijano Intriago
Notario Público
Manta - Ecuador



00073590

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300156849

Nombres del ciudadano: MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOOR VALENCIA LUIS ANTONIO

Nombres del padre: MONTERO HONORATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

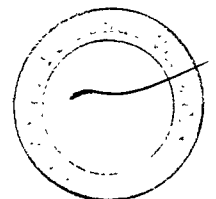
Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Amada Muñoz

Amada Muñoz



N° de certificado: 195-248-90853



195-248-90853

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00073591



1 principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman **junto**
2 conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

3
4
5

6 **ABG. AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**
7 **C.C. No. 130632501-8**

8
9

Amada Montero



10
11 **AMADA GEORGINA MONTERO MUÑOZ**
12 **C.C. No. 130015684-9**

13
14
15
16

[Signature]
17
18 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
19 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

20
21
22

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello.
signo y firmo.

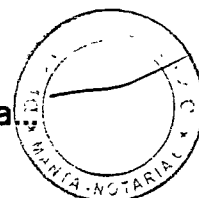
Manta, a 06-08-2019

23
24
25

[Signature]
26 **Dr. Fernando Velez Cabezas**
27 **NOTARIA SEXTA**

28

El nota



00073592

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2619

Número de Repertorio:

5485

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Septiembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2619 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300156849	MONTERO MUÑOZ AMADA GEORGINA	COMPRADOR UNIFICANTE
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2020816000	40516	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO		72178	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Fecha : 10-sep./2019

Usuario: marcelo_zamoral

Revisión jurídica por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 10 de septiembre de 2019